



Municipalidad Distrital de Pocollay



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº107-2015-MDP-T

Pocollay, 27 de Mayo del 2015

VISTO:

El Oficio Nº214-2015-A-MDP-T de fecha 18 de Mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, mediante Oficio Nº214-2015-A-MDP, del 18 de Mayo del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicita a la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público la Emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local, asimismo señala que el Responsable Acreditado es el **Ing. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, **PARA EL RECOJO O ENTREGA DEL CERTIFICADO DE INVERSIÓN PÚBLICA (CIPRL)** ante la Dirección Regional de Endeudamiento y Tesoro Público, según Reglamento de la Ley Nº29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado.

En uso de sus facultades concedida por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº27680, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el VºBº de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al **Ing. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, como funcionario encargado de recojo o entrega del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) ante la Dirección Regional de Endeudamiento y Tesoro Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Sr. Blas Mamani Inquilla
ALCALDE (e)